



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

10195

Corrección de errores advertidos en la publicación de la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 20 de mayo de 2015 por la que se desarrolla el currículo del bachillerato en las Islas Baleares, en el BOIB número 76, de 21 de mayo de 2015

En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 76, de 21 de mayo de 2015, se ha publicado la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 20 de mayo de 2015, por la que se desarrolla el currículo del bachillerato en las Islas Baleares.

Comprobada la publicación del anexo 1 sobre la distribución del horario lectivo semanal del bachillerato, se ha detectado un error material en la asignación de horas.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que las rectificaciones de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición. Asimismo, establece que la rectificación de errores tiene que especificar, en su caso, los efectos jurídicos que se deriven, y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que se hayan notificado o publicado.

Por todo ello, se hace la corrección siguiente:

Donde dice:

ANEXO 1

Distribución del horario lectivo semanal

Asignatura	Primer curso	Segundo curso
Lengua catalana y literatura	3	3
Lengua castellana y literatura	3	3
Primera lengua extranjera	3	3
Filosofía	3	3
Matemáticas	4	4
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales		
Latín		
Fundamentos del arte		
Troncal de opción 1	3	3
Troncal de opción 2	3	3
Educación física	2	
Específica 1	3	3
Específica 2	3	3
Tutoría	1	1
Libre disposición	3	3
Total	34	32





Debe decir:

ANEXO 1**Distribución del horario lectivo semanal**

Asignatura	Primer curso	Segundo curso
Lengua catalana y literatura	3	3
Lengua castellana y literatura	3	3
Primera lengua extranjera	3	3
Filosofía	3	
Historia de España		3
Matemáticas	4	4
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales		
Latín		
Fundamentos del arte		
Troncal de opción 1	3	3
Troncal de opción 2	3	3
Educación física	2	
Específica 1	3	3
Específica 2	3	3
Tutoría	1	1
Libre disposición	3	3
<i>Total</i>	34	32

Palma, 26 de mayo de 2015

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

Maria Núria Riera Martos

